

Minuta de Comunicación N° 515

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 515

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, remita a este Cuerpo Legislativo, si los hubiere, la nómina de la totalidad de los juicios promovidos y/o reclamos extrajudiciales contra el Municipio a causa de los accidentes ocurridos desde el dictado de los Decretos N° 10.110 y N° 10.433, en el período comprendido desde el 17 de Enero de 2011 a la fecha.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, informe asimismo, si los hubiere, la nómina de los juicios y reclamos extrajudiciales abonados a la fecha de la sanción de la presente, discriminando los importes en concepto de capital y honorarios profesionales.

Art. 3).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Concejo Municipal sobre los accidentes ocurridos desde el año 2011 en 103- Belgrano, 99- Sarmiento, 97- Moreno y 105- Rivadavia, entre 118- Dr. Gálvez y 68- Oroño.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 23 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.